



Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

AMC/LD

Panamá, 26 de febrero de 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)
Edificio 804 en Albrook.

Referencia: “PROYECTO “AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA”

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente hacemos entrega formal de las páginas de **Primera Publicación y Última Publicación del aviso de la Consulta Ciudadana en el diario La Prensa y en Instagram, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II. Sector de la construcción.**

PROYECTO. “AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA”

Localizado: En Vía principal Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

EMPRESA PROMOTORA: ACETIOXÍGENO, S.A.

Las consultas ciudadanas, fueron publicados en la sección de **clasificados del Diario La Prensa los días 21 y 23 de febrero de 2024.**

Como también en la **Red Social de Instagram** de la Empresa: aosapanama, con las **fechas 21 y 23 de febrero del presente**, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 43 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Atentamente,


Baltazar Moreno Angulo

Apoderado Legal
Adjunto la Información
Adjunto las hojas del Diario La Prensa y páginas de Instagram



REPUBLICA DE PANAMA — Gobernación —	MUNICIPIO DE MADRASO
DIRECCION IMPACTO	RECIBIDO
Por: _____	Siguius
Fecha: _____	26/02/2024
Hora: _____	10:41 PM

REGIÓN RIOS
cédula No. 4-22-
debe localizar se
lérmino de diez
de la última pu-
un diario de cir-
ste Tribunal per-
derado Judicial,
el proceso con-
va de Domingo in-
10. Se advierte a
omparecer den-
nombra un De-
le continuará la
terminación. Por
n lugar visible de-
SEIS (6) DE FE-
DO.) LICDA. RO-
PRIMERA AGRAL-
SULPENTEES-
EL CARMEN VA-
ICAL II, INTERI-

te: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR EDILIA GUILLEN CABALLERO con una superficie de 00 hectáreas, mas 2982 metros cuadrados, con 38 decímetros cuadrados. El expediente lleva el número de identificación ADJ-4.871 de 19 de OCTUBRE del año 2021 Para efectos legales, el presente Edicto se publicará por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, y se fijará por quince (15) días hábiles consecutivos en un lugar visible de la Dirección Regional y de la Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación en el periódico. FUNDAMENTO JURÍDICO: artículo 5, metal 4, del Decreto Ejecutivo N° 45 del 7 de junio del 2010. Dado en la ciudad de David al día [16] días del mes de FEBRERO del año 2024 Nombre: ZULEIMA MERCEDES CERRA Nombre: YAMILA BERTHA SECRETARIA(O) AD HOC FUNCIO IO(A) SUSTANCIADOR(A)

O ALCALDE DEL
DEL PRESENTE
GENERAL: Me-
Despacho Alcal-
N GONZALEZ mu-
intidad personal
ompra los dere-
rreño de los Ciento
etros Cuadrados
egimiento de Los
vicia de Chiriquí
de manera: NOR-
CIPAL N° 6185,
IBIC. 4301, PRO-
EQUADADO POR
SUR: CALLE DE
LA FINCA MUNI-
222, CODIGO DE
CIPIO DE BOQUE-
MORENO PITTI,
cobrar los Dere-
ntre: EULIMA JA-
namérica, con cé-
254-855, solicitó
González Erick
y para que sir-
en general se fi-
a diez días, en el
echo y copia del
naga publicar en
el por tres veces
Boquete el dia
los Mil Veinticua-
ndo Distrito de
etaria Se fija el
manía del dia 8
mizada Se desfia
a tarde del dia 27
orizada Edicto N°

rio del JUZGADO
VIL DEL PRIMER
hace saber: que
declario de bien
nacido por GIL-
nta de LOS PRE-
ITZET SAMANIE-
resolución que es
JUZGADO DECI-
PRIMER CIRCUIT-
a, siete (7) de fe-
AUTON. 394
uestro, quien sus-
CITO DE CIRCU-
JUDICIAL DE PA-
lombre de la Re-
FLA el dia CUA-
CTUATRO (2024),
a cabo dentro de
lo siguiente: • l-
ubicación 8809,
uropiedad hori-
ITZEL SAMANIE-
la vez que en in-
ractual del mer-
de NOVENTA Y
Siete BALBOAS
cial 65), se fija
on fundamento
del Código Judi-
2023, y serán
an por lo menos
de la base del re-
tor se requiere
star del tribu-
epósito judicial
Panamá a nom-
Círculo Civil del
el, DÍEZ POR
te. Expediéndose los
9 del Código Ju-
nte resolución.
1700, 1709, 1715
JUESE, (Fdo.) VI-
EZ (A) SUPLEN-
fija el presente
la secretaría del
00 p.m.) del dia
(ROBERTO CAL-
A) JUDICIAL OB-
12

NISTRACIÓN DE
E TITULACIÓN Y
MINISTRATIVA
TON N°455 El sus-
la Dirección Ad-
Este HACE SA-
A PINTO vecino
miento SAN JO-
ero de identidad
la adjudicación
el patrimonial,
DE 22 DE MAYO
ESTE del distri-
AS LAJAS lugar
es linderos: Nor-
ALFARO BROWN.
TOMO 607, FO-
ESTE: CALLE 5.00
TO DE LA FINCA
OP. MIDA _ Con
485 cuadrados.
UE SERA SEGRE-
1607, FOLIO 284,
ntos linderos al

MILL ALBERTO BROWN TROYES. Se advierte al in-
teresado que si no se presenta al Tribunal en el tér-
mino indicado, se le nombrará a un Defensor de Au-
sente con quien se continuará el Proceso hasta su
culminación. Por lo tanto, se fija el presente Edicto en
la plataforma del Juzgado y copias del mismo se
ponen a disposición de la parte interesada para su
publicación en un periódico de la localidad por cinc-
(5) días. Panamá, 8 de febrero de 2024. EDIL-
BERTO MORALES RAMIREZ JUEZ (A) 08-02-2024
10:07:02 AM cms6240119eu7q

CUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio, EM-
PLAZA: NADIA CECILIA ZURITA CACERES, con cé-
dula 8-779-3261 y LUIS ALBERTO AGUILAR SINISTRA,
con cédula 8-330-4127, para que por si o por
medio de apoderados judiciales, comparezcan a es-
te Tribunal a ejercer sus derechos dentro del pro-
ceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO
GENERAL, S.A. en su contra. Se hace saber a los em-
plazados que si no comparece al Tribunal dentro
del término diez (10) días hábiles contados a partir
de la última publicación del presente Edicto en
un diario de la localidad, se le nombrará un Defen-

para que sirva de formal notificación al público en
general se fija Edicto por espacio de diez días, en el
lugar de costumbre de este Despacho del mismo al
interesado para que lo haga publicar en un periô-
dico de circulación nacional por tres veces conse-
cutivas. Dado en la Alcaldía de Boquete el dia seis
(06) del mes de Febrero de Dos Mil veinticuatro
(2024). Lic. Joswar Alvarado— Alcalde Distrito de
Boquete Mayelis Concepción Secretaria

Aceti-Oxigeno, S.A. FABRICANTE DE SUSPENSORES MEDICINALES

CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II)

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. **PROMOTOR:** EMPRESA ACETIOXIGENO, S.A. **Teléfono 270-1977**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros². A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. Horario diurno.
- AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con MiAmbiente, Consultor y Gerente Residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.

Afectación a la Calidad del Aire. Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material partículado.

- Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos. No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.

- Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.

Generación de Desechos.

Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada.

Disposición de las Excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

Vegetación y Fauna. En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.

Seguridad Industrial y Salud: Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del

I JUEZ
RCU
lades
edic
roce
LISA
re
DE LO
ANA
os mil
atent
sust
IL DEL
admin
i por
este
ELI
vida

derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en la CUARTO: Confeccionar un edicto con extracto de lo aquí resuelto para la notificación correspondiente y póngase a disposición copia autenticada del mismo a la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional. DERECHO APLICADO: Artículos 1605 - 1607 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÓMPLASE: LA JUEZ, (Fdo.) LIDA. MARTA EUFEMIA DÍAZ GUTIERREZ, LA SECRETARIA, (Fdo.) MTTZYV DE PINILLA. LLA. Por tanto, se fija el presente edicto emplezatorio por el término de diez (10) días en un lugar visible de la secretaría de este Despacho, hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en el periódico. LIDA. MARTA EUFEMIA DÍAZ GUTIERREZ, LA SECRETARIA, (Fdo.) MTTZYV DE PINILLA.

municipal adjudicarlo dentro del área y poblado del corregimiento de Ocu, con una superficie de (3, 866.23 metros cuadrados). Y se encuentra dentro de los siguientes colindantes: NORTE, CIRILO DÉDIER NAVARRO SUR: DIANTANTINA VEGA VEGA ESTE: DOMINGO VEGA OESTE: CALLE CENTRAL Los que se consideran perjudicados con la presente solicitud y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar vi-

ARUBA INTERNATIONAL GROUP INC. A BVI Business Company registered under No. 1830488 (the "Company") Notice of Liquidator's Appointment: Notice is hereby given pursuant to section 204 (1) (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that Cassandra Glasgow-Penn with address at P.O. Box 2433, Chapel Hill, East End Tortola, VG 20 British Virgin Islands has been appointed as the voluntary liquidator of the Company pursuant to a resolution of the Board of Directors of the Company dated

TRIBUNAL por el término de DIEZ (10) DÍAS HABILES y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS. San Miguelito, 06 de febrero de 2024. Exp. Electrónico. /4784-22 / AC MAJENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIO (A) JUDICIAL 07-02-2024 02:12:46 PM s4gb240206b8014



CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II)

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETOXIGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. PROMOTOR: EMPRESA ACETOXIGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros². A orillas de la vía hacia La Chorrera. El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetoxigeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos:** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local:** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. Horario diurno.
- **AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetoxigeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca límitrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con MiAmbiente, Consultor y Gerente Residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes. Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rocilará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.**

Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada.

Disposición de las Excretas: El Promotor, alquillará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada. No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.

- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos; botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente. Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera.

STRUCTURE PANAMA, S.A.

ora de Radio-Base de invita a actividad de consulta alación de una estación a ser LA PLAYA (VIA PRINCIPAL), GRANDE, Distrito de ALANJE, UI identificada con el 404197 mingo 25 de febrero, a las 2:30 dad de JULIO CESAR CACERES.

a los moradores o personas que un radio de cien (100) metros tro del área de la torre.

A.V. / 1231179

STRUCTURE PANAMA, S.A.

ora de Radio-Base de invita a actividad de consulta alación de una estación a ser BLANCO, Corregimiento de ICHE, Distrito de BUGABA, UI, identificada con el 404199 go 25 de febrero, a las 12:00 p.m. de Alfredo Concepción.

a los moradores o personas que un radio de cien (100) metros tro del área de la torre.

A.V. / 1231173

STRUCTURE PANAMA, S.A.

ora de Radio-Base de invita a actividad de consulta alación de una estación a ser LIMITO VIEJO, Corregimiento de DELGADO, Distrito de BARU, UI identificada con el 404205 omingo 25 de febrero, a las 9:30 opiedad de BUENAVENTURA MARIA.

a los moradores o personas que un radio de cien (100) metros tro del área de la torre.

A.V. / 1231171

AL

OZ Y GRANOS BASICOS A - FEDAGPA

ODUCTORES DE ARROZ E PANAMA - FEDAGPA, DINARIA, que se llevará a 00 de la mañana, en el e Santiago, Provincia de

← Publicaciones



aosapanama

•
•
•



1/2

CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II)

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros². A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos:** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental y fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 mnd. No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M² impactada No cuenta con vegetación. No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, Consultores y Gerente residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos

← Publicaciones



aosapanama

•

2/2

- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en uso en las operaciones de obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
 - **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos. No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E.1 de 15 de enero 2004, Se monitorearán los ruidos ocupacionales y ambientales.
 - **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de peso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente. No pertenece al proyecto a construirse.
 - **Generación de Desechos.** Se colocarán tanques de 55 galones de plásticos, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se está trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada del área.
Disposición de las excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, de la Red del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
 - **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente. No hay Fauna existente, que sea perturbada Se coordinará con MiAmbiente de Panamá Oeste y la Educación Ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
 - **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.
- FUNDAMENTO LEGAL:**
- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente. Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
 - Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
 - Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
 - El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3^{er} piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, dentro del término de 8 días hábiles, a partir de la última publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.

← Publicaciones

Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y Operación.

- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental y fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.

- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. No se laborará en horarios nocturnos.

- **AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetoxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto.

- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.

- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M² impactada No cuenta con vegetación. No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, Consultores y Gerente residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes. Se realizarán trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.

1



•



Les gusta a javierporrast y otras personas

aosapanama CONSULTA PÚBLICA PRIMERA
PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
ACETI OXÍGENO LA CHORRERA" Pub.21 de
Febrero de 2024.

Hace 5 días

← Publicaciones



aosapanama



Acetoxigeno, S.A.

FABRICACIÓN DE GASES MEDICINALES Y INDUSTRIALES

CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EN LA CATEGORÍA II)

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETOXIGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. PROMOTOR: EMPRESA ACETOXIGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros². A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetoxigeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. Horario diurno.
- **AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetoxigeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M² impactada No cuenta con vegetación. No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con MiAmbiente, Consultor y Gerente Residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes. Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.

← Publicaciones



aosapanama

2/2

- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en uso en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos. No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente. No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.** Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada.
Disposición de las Excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada. No hay Fauna existente, que sea perturbada. Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.
- **FUNDAMENTO LEGAL:**
- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente. Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable.
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3^{er} piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, dentro del término de 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA ÚLTIMA publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.

← Publicaciones

- ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.
- FUNDAMENTO LEGAL:**
- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente. Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
 - Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable.
 - Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
 - El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3^{er} piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, dentro del término de 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA ÚLTIMA publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.

2



•



Les gusta a **evideliadelcarmen** y otras personas

aosapanama CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
ACETI OXÍGENO LA CHORRERA" Pub. 23 de
febrero de 2024.